

BUIN, 29 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3967/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3897, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprueba los requerimientos y contratación directa de Parque Linderos SpA., por el servicio de banquetería y otros, para la celebración del Día del Funcionario Municipal 2024.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 28 de octubre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Parque Linderos SpA., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 106 de fecha 29 de octubre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 28 de octubre de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Parque Linderos SpA., RUT N° 77.621.046-3, por el servicio de banquetería y otros, para la celebración del Día del Funcionario Municipal 2024; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 106 de fecha 29 de octubre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 24.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Personal
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Parque Linderos SpA_Día del Funcionario Municipal.doc